

MAT: TÉRMINO DE SUMARIO ADMINISTRATIVO ORDENADO A INSTRUIR MEDIANTE D.A. N° 2698 DE FECHA 23.08.2013, POR SOBRESEIMIENTO.

ALGARROBO, 25.03.2014

DECRETO Nº 1458

VISTOS:

- Ley Nº 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- Ley Nº 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial lo establecido en el Título V, De la responsabilidad administrativa.
- 3. D.A. Nº 228-19.321 de fecha 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
- Decreto Alcaldicio Nº 3.445 de fecha 06.12.2012. Asume Alcaldía.
- 5. Acuerdo N° 162 del año 2013, sesión ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013.
- D.A N° 40 31 de fecha 12.12.2013, aprueba el acuerdo N° 162.
- D.A N° 4050 de fecha 13.12.2013, aprueba presupuesto municipal año 2014.
- 8. D.A N° 2698 de fecha 23.08.2013, Instruye Sumario Administrativo en atención a los hechos denunciados mediante formulario de solicitud ciudadana folio N° 000298 del 01.11.2012 y designa fiscal para tales efectos.
- D.A N°4276 de fecha 24.12.2013 nombramiento a contrata a Doña Andrea Muñoz Saavedra.
- D.A N° 1.398 de fecha 24.03.2014, autoriza subrogancia a doña Paulina Maldonado Pinto.
- **11.** D.A N° 1411 de fecha 24.03.2014, establece Subrogancia en Secretaria Municipalidad de la l. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. D.A N° 2698 de fecha 23.08.2013, Instruye Sumario Administrativo en atención a los hechos denunciados mediante formulario de solicitud ciudadana folio N° 000298 de 01.11.2012 y designa fiscal para tales efectos.
- II. Informe de Fiscal de fecha 17.03.2014, que atendido el mérito del oficio N° 227/2013 del Departamento de Salud Municipal, se concluye que a la fecha de inicio de este procedimiento disciplinario, el denunciado no se encontraba vinculado al Municipio, de manera que, al no tener la calidad de funcionario municipal, su responsabilidad administrativa se encuentra extinguida.
- III. Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, Ley 19.378 y demás normas pertinentes y aplicables en la especie.

DECRETO:

I. RESUELVE EL TÉRMINO DEL SUMARIO ADMINISTRATIVO instruido mediante decreto Alcaldicio N° 2698 de fecha 23.08.2014, por sobreseimiento por cuanto no es posible determinar la existencia de responsabilidad administrativa del denunciado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE.



PAULINA MALDONADO PINTO ALCALDE (S)

PMP/IRV/PMP/cdf DECRETO ALCALDICIO N° 1458 DE FECHA 25.03.2014 <u>DISTRIBUCION:</u>

1	Archivo	(2)
1	Dirección Jurídica	(1
1	Secretaría Municipal	(1)